ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
LICITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

En el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD del año 2013, se establecen parámetros para definir, de manera precisa, el concepto de seguridad ciudadana, "un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y bienestar de las personas…" (PNUD, 2013 pp. 5). En este sentido el informe establece que la seguridad ciudadana implica amenazas y en contraposición políticas públicas, que puedan contrarrestar los efectos de la violencia que diariamente afecta la integridad física de las personas y el desarrollo económico de las sociedades.

"Los Estados de la región muestran grandes déficits de capacidades en materia de justicia y seguridad. Esto se refleja en índices de impunidad alarmantes, la crisis que atraviesan sus sistemas carcelarios y en la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de justicia y policía. A la luz de estos déficits, la privatización de la seguridad ha ido ganando fuerza, lo cual tiende a profundizar la desigualdad en el acceso a la seguridad y deja sin resolver los retos que atraviesa el Estado como principal garante de la seguridad ciudadana. Paralelamente, los vínculos comunitarios como la familia, la escuela y la comunidad han perdido fuerza en algunos contextos como tensores sociales que permiten cooperación y convivencia positiva, propiciando, en algunos casos, formas de organización distorsionadas por el temor y la desconfianza como la llamada "justicia por mano propia", así como el apoyo a las políticas de "mano dura". Seguridad Ciudadana con Rostro Humano. PNUD, 2013.

Si bien los temas en seguridad desde una concepción tradicional de la seguridad se vienen trabajando desde el Consejo Local de Seguridad, no es así tan expedito el trabajo para trabajar la convivencia y todo lo que ello indica como la solución alternativa de conflictos y el acceso a la justicia.

Los temas de convivencia redundan en afectaciones a la seguridad, pues ponen en riesgo la integridad y la vida de las personas, para lo cual deben ser atendidas a través de un trabajo de fortalecimiento de las competencias comunitarias para la gestión de la justicia, la solución de conflictos más allá de las herramientas formales que determina la institucionalidad existente, el ejercicio pedagógico para la recuperación de conocimientos tradicionales en la gestión de las diferencias comunitarias y la solidaridad como principio básico de la convivencia ciudadana.

En el Distrito Capital la Localidad de Tunjuelito es catalogada como una localidad promedio (32 homicidios de los 1279 casos de Bogotá en el 2013 y una tasa de 15,9 cada 100 mil habitantes comparada con la tasa promedio del distrito de 16,7 cada 100 mil habitantes según datos del Informe "Bogotá Como Vamos" del año 2013), mantiene los más bajos índices según las mediciones oficiales en seguridad y convivencia de las cinco localidades del sur de Bogotá (en el mismo 2013 Rafael Uribe presentó 114 casos, Ciudad Bolívar 242, Usme 78, San Cristóbal 73) pero esto no desconoce que Tunjuelito presenta una multiplicidad de conflictividades que de no ser atendidos con antelación y bajo el principio de la prevención como prioritario en la seguridad, desencadenarán un aumento en las cifras que catalogan la localidad.

Si bien no existen cifras consolidadas a nivel local, las tendencias distritales determinan las causales de los homicidios a partir de una solución violenta de los conflictos y el "tomar la justicia por sus propias manos", así: "*De acuerdo a la información suministrada por la MEBOG, la venganza o el ajuste de cuentas es la principal circunstancia del homicidio con el 38,55% de los casos (493), seguido de la riña con el 35,34% (452 casos) y del hurto con el 6,96% (89 casos). Llama la atención que la violencia intrafamiliar que aunque continúa siendo la cuarta modalidad con relación al homicidio (1,80%), tuvo una reducción del 50% con respecto al año anterior, pasando de 50 casos en 2012 a 23 casos en 2013. De igual forma, la riña pasional presentó una reducción significativa de un poco más del 50% pasando de 40 casos en 2012 a 17 casos en 2013.*"

Es de resaltar que la modalidad de delincuente muerto por la ciudadanía ha cobrado relevancia en los últimos tres años, pues pasó de 0 casos de homicidio en el 2011, a 11 casos en 2012 y alcanzando 14 casos en 2013."

Entre estas problemáticas tenemos los Conflictos escolares en convivencia y Seguridad, conflictos de convivencia asociados al consumo del licor, Conflictividad entre barras futboleras, Venta y consumo de sustancias psicoactivas, Conflictividad interpersonal, familiares, vecinales, riñas y lesiones comunes, Violencia intrafamiliar y violencia sexual, de género y Intolerancia contra la población LGBTI, que identificó el Plan de Acción de Seguridad y Convivencia 2012 – 2014.

Es con este fin que se ha determinado la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención para la seguridad y la convivencia por medio de una Unidad Móvil, con presencia de las entidades que administran las herramientas formales e informales para la convivencia y el acceso a la justicia, que permita identificar las conflictividades y construir en conjunto con la comunidad afectada la gestión de los problemas que afectan la convivencia y atender alternativas comunitarias para su resolución. Un espacio móvil, que de la mano con el programa nacional de Casas de Justicia pueda identificar tendencias en el desarrollo de las conflictividades, las afectaciones a la convivencia y garantizar a través de un capacitado equipo de personas la realización de campañas de prevención, tareas pedagógicas en la entrega de herramientas para la solución alternativa de conflictos y el acercamiento a las diferentes formas de justicia formal y comunitaria.

Entendiendo que las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos

Antecedentes:

El distrito capital ha avanzado en la comprensión que una acción represiva por sí misma no soluciona de manera integral los problemas de violencia y delincuencia; la contextualización de estos fenómenos se realiza mediante el enfoque presentado por el Programa PNUD-HABITAT para las Ciudades Seguras, lo que permitió identificar los factores de riesgo locales, considerados como *"las características del medio social, del entorno urbano y del sistema institucional que favorecen el surgimiento y/o reproducción de comportamientos violentos"*. Desde esta perspectiva, se toma en consideración, primero, que los fenómenos de criminalidad y violencia solo se modifican o eliminan cuando se mitigan o transforman las causas que los generan y como acción complementaria se requiere del fortalecimiento de los mecanismos de control de delito (PICS Tunjuelito 2009-2012).

Durante el 2014 se ha venido trabajando en un proceso de identificación de conflictividades, construcción de alternativas comunitarias para la atención de problemáticas de convivencia y seguridad y revisión de las estrategias establecidas como las alarmas comunitarias y otros espacios para la prevención de las situaciones que afecta la seguridad de la ciudadanía. Esto realizando un trabajo de formación para la prevención y el mejoramiento de los niveles de convivencia de las comunidades.

Desde una lectura que plantea la complejidad de la Seguridad Ciudadana y la separa de visiones limitadas al control del orden público o la simple vigilancia de la comunidad es que se hace necesario diseñar políticas y enfocar nuestros proyectos hacia el trabajo comunitario de la seguridad, que permita la identificación de problemáticas y el diseño de estrategias dirigidas hacia el aumento de niveles de convivencia, la solución alternativa de conflictos y la construcción desde la corresponsabilidad de la seguridad a partir de la identificación colectiva de las problemáticas.

Las problemáticas arriba descritas y que se empiezan a delimitar en nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia Local obligan al enfoque en el trabajo de convivencia y la formación comunitaria en el reconocimiento de problemáticas y la solución alternativa de conflictos acorde a las comunidades afectadas por estas.

"Las distintas amenazas a la seguridad ciudadana deben ser atendidas mediante respuestas diferenciadas que tomen en cuenta su nivel de organización y los espacios en los que estas operan: el hogar, la escuela o el ámbito público. Finalmente, las políticas de seguridad deben ser evaluadas periódicamente en términos de su efectividad e impactos, asegurando que éstas no generen mayores niveles de violencia y que funcionen con pleno respeto a los derechos

humanos. (…) los gobiernos de la región pasen de la reflexión a la acción, con respuestas creativas e innovadoras, aprendiendo de los aciertos y las fallas.

Los avances en materia de seguridad ciudadana no resultan de una sola política aislada, sino de un enfoque multisectorial y de una serie de políticas que incluyan medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la relación entre Estado y comunidades, voluntad política amplia y sostenida, y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces". Seguridad Ciudadana con Rostro Humano. PNUD, 2013.

Atender al enfoque multisectorial, a la prevención, a la recuperación de la confianza por las instituciones de parte de la comunidad y el acercamiento de estos a los elementos fundamentales de garantía de la justicia es que se ha priorizado la inversión en convivencia y acceso a la justicia en este periodo.

Es en este sentido, y atendiendo lo planteado por la Política Publica de Seguridad del Distrito, que se aplican los "*Criterios de intervención determinados de efectividad de la justicia. Corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno, liderar la Política de Justicia Alternativa, promoviéndola en forma mancomunada con todas las entidades del Sistema Integral de Seguridad y con las autoridades e instituciones propias del Sistema Distrital de Justicia.*

Para tales efectos la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana atenderá como mínimo los siguientes criterios de intervención:

1. Promover la justicia alternativa y la cultura de la conciliación como mecanismos previos para acceder a la justicia formal, así como coadyuvar en el debido acceso a la justicia formal.
2. Gestionar y coordinar con las autoridades judiciales nacionales la atención de la demanda por administración de justicia en la ciudad generando sinergias entre la administración nacional de justicia y la Administración Distrital con el fin de potenciar la actuación de la justicia y fortalecer la gestión y la percepción de seguridad de las personas que residen o transitan en el Distrito Capital.
3. Fortalecer y ampliar el Sistema Distrital de Justicia Formal y Alternativa con el objetivo de fortalecer el Sistema Distrital de Justicia, la mediación y la conciliación, y la resolución de conflictos con la participación de la comunidad

mediante mecanismos alternativos a través de Casas de Justicia y los Centros de Convivencia; conciliadores en equidad, árbitros, jueces de paz por elección popular, y en general con el desarrollo de esta jurisdicción especial de justicia alternativa.
4. Promoción de las organizaciones cívicas y comunitarias en las actividades propias de la resolución pacífica de conflictos, como Juntas de Acción Comunal, asociaciones de vecinos, de madres comunitarias, parroquias, sectores de la sociedad civil, entre otros.
5. Sensibilización comunitaria y afianzamiento de la justicia alternativa a través de análisis situacionales y contextuales que expliquen la ocurrencia de los problemas, las medidas a adoptar y el papel complementario que en ellas juegan la justicia alternativa.
6. Fortalecer la capacidad de respuesta de las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía para la atención y resolución ágil y oportuna de las contravenciones para evitar congestión en el manejo de querellas policivas en el ámbito de las perturbaciones a la convivencia, a la posesión, al espacio público, a las obras y al urbanismo, entre otras." Artículo 21 del Decreto 657 de 2011. Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Así mismo buscando atender lo afirmado en su artículo, en cuanto a Articulación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes con la Gestión Social Integral-GSI: *"3. Promover la denuncia ciudadana como indicador que mide el grado de confianza en la efectividad de las acciones que se adelanten tanto por parte de la fuerza pública como del sistema de justicia."*

Finalmente, como lo plantea el Plan Integral de Convivencia y Seguridad del Distrito, se toman la figura de Casas de Justicia en el acceso a la justicia como derecho ciudadano. "*El derecho fundamental de acceso a la justicia incluye, tanto el acceso formal al sistema judicial, como a los sistemas no formales de administración de justicia, justicia comunitaria y equidad, dotándolos con recursos efectivos e idóneos para dar respuesta a las necesidades particulares de las personas y colectividades, y cuya aplicación diferenciada permita el acceso, en condiciones de igualdad y dignidad".* Artículo 10. Numeral 13. del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Bogotá D.C. Decreto 540 de 2013.

Es en este sentido que el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito, denominado "Tunjuelito Humana Acción Transformadora del Territorio" adoptado mediante Acuerdo Local No. 007 de 2012 busca con su tercer eje "Fortalecer

la capacidad de las autoridades locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos y la violencia, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la fuerza pública y otros actores públicos y privados"; así mismo en su numeral cinco busca, "Promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana".

Que el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el proyecto 1115 "Promoción Y Fortalecimiento De La Convivencia Y La Seguridad Ciudadana y 1116 "Espacios Seguros".

1.2 Conveniencia de La Contratación

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, dentro del su Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual presupuesta la materialización del Plan de Desarrollo Local, atendiendo a las necesidades de la comunidad y de la política distrital de seguridad y convivencia ha actualizado su Plan Anual de Adquisiciones y dentro de éste ha establecido la preponderancia de adquirir unidad móvil con el fin de fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana generando Espacios Seguros, acercando la justicia a la comunidad y difundiendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En este sentido se busca atender los objetivos planteados en nuestro proyecto 1115 y 1116 que para el cuatrienio busca *"Vincular 5000 personas en estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia, así mismo como Vincular 5000 personas en programas para generación de espacios seguros".*

La presente contratación se realizará por medio de un contrato de prestación de servicios, resultado de Licitación Pública como modalidad de selección objetiva, debido a la necesidad del suministro de bienes y servicios para funcionamiento del proyecto, al igual que la administración y adecuación de la unidad móvil, con el fin de garantizar el desarrollo de un proyecto de carácter temporal, pionero en la localidad de la misma manera el análisis de costos, que expresa los gastos normales de funcionamiento luego de la compra de la Unidad Móvil, la erogación mensual sería mucho más onerosa y sobrepasaría el presupuesto estimado del proceso.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ALQUILER, DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO".

2.2 Código de Clasificación de Bienes y Servicios

- Código UNSPSC 25101900 Clase: Vehículos especializados o de recreo.
- Código UNSPSC 25181600 Clase: Chasis automotriz
- Código UNSPSC 25101928: Camión de medios móviles
- Código UNSPSC 25101929 Clase: Van oficina
- Código UNSPSC 25101902 Clase: Casas rodantes
- Código UNSPSC 86131700 Clase : Conducción de vehículos, buques y aeronaves.

Nota: los oferentes deben cumplir con por lo menos dos de los códigos clasificadores.

Especificaciones

El ejecutor deberá proveer un vehículo adaptado como Unidad Móvil de acceso a la justicia, servicios de convivencia, seguridad ciudadana, prevención del delito y solución pacífica de conflictos en la Localidad. La Unidad deberá estar disponible de lunes a sábado entre las 8:00 am y las 4:00 pm. Y los domingos y festivos estará disponible 5 horas diarias en promedio, durante el tiempo de ejecución del proyecto. La unidad deberá estar disponible para desplazarse por la Localidad de Tunjuelito y emplazarse en los lugares de la Localidad que defina la Alcaldía Local.

Condiciones administrativas de operación y mantenimiento técnico.

- El ejecutor deberá garantizar los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento administrativo y el mantenimiento técnico de esta Unidad, en los términos definidos en este Anexo Técnico.
- Esto incluye los gastos inherentes a la movilidad de la Unidad, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de ejecución del proyecto. En particular incluye:

a. Costos de desplazamiento
b. Combustibles
c. Pago del servicio de teléfono celular o avantel asignado a la unidad
d. Aseo de la unidad
e. Aparcaderos
f. Mantenimientos preventivos y correctivos

Personal operativo y de Apoyo.

El ejecutor deberá poner a disposición de la Alcaldía Local el siguiente personal para la operación administrativa y técnica de la Unidad Móvil:

a. Representante del Ejecutor

Profesional en administración de empresas, Derecho, Contaduría, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales y Políticas, con experiencia de al menos 6 meses en la coordinación de eventos y actividades afines al desarrollo de campañas de difusión y mercadeo.

Funciones

- Ser el contacto y realizar la coordinación directa entre la Alcaldía Local y el contratista.
- Establecer los cronogramas de operación junto con la Coordinación Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local.
- Garantizar el cumplimiento de horarios y los desplazamientos.
- Coordinar, impulsar las estrategias publicitarias y los diferentes mecanismos de comunicación que se establezca en adecuada coordinación con la Alcaldía Local para divulgar, los servicios de la Unidad Móvil, en los micro territorios en los que haga presencia.
- Solicitar los permisos necesarios para la ubicación la unidad Móvil. Se debe garantizar la ubicación en lugares públicos que no acarreen costos para la Alcaldía.
- Coordinar el mantenimiento integral de la unidad móvil.
- Comunicación directa con la policía y las autoridades de tránsito con el fin de verificar el estado y seguridad de las vías
- Presentar informes periódicos sobre el alcance y resultados de las campañas

- Desplazarse para supervisar la actividad en el sitio donde se esté desarrollando.

b. Conductor Especializado

Persona de probada experiencia y capacidad técnica en operación y manejo de unidades móviles, de las características de la propuesta con excelente presentación personal y relaciones humanas. Debe tener los permisos y documentación necesaria para el manejo de estas unidades, acorde a la normatividad vigente.

Funciones:

- Administrar los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, informáticos y de video, con los cuales está dotada la unidad.

Mantener en óptimas condiciones de mantenimiento y presencia la unidad móvil.

- Realizar el mantenimiento preventivo de la unidad.
- Realizar el primer nivel de atención en caso de falla de los equipos instalados
- Velar por la seguridad de la unidad, incluido el parqueadero nocturno.
- Trasladar la unidad móvil cada vez que sea necesario.

Especificaciones Técnicas Unidad Móvil

REQUERIMIENTOS TECNICOS UNIDAD MOVIL	
CHASIS	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TIPO	Bus aula con laterales expandibles montado sobre chasis tipo araña
MODELO	Bus 24 M2: , año 2012 o superior Busetón de 19 m2 hasta 24 m2 expandido.
TRACCIÓN	4X2
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel
DESPLAZAMIENTO DEL MOTOR	Busetón 24 M2: 8.325 cc
POTENCIA	Busetón 24 M2: 210 HP
LARGO TOTAL CHASIS	Busetón 24 M2: 8.325 mm
ANCHO TOTAL	Busetón 24 M2: 2.200 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	Busetón 24 M2: 4.990 mm
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a las exigencias del Ministerio del medio ambiente
AIRE ACONDICIONADO	Aire acondicionado de fluido directo para la cabina del conductor
CARROCERÍA - MOBILIARIO - EQUIPOS - IMAGEN	
CARACTERÍSTICA	**DESCRIPCIÓN**
TIPO DE CARROCERÍA	Carrocería especialmente diseñada y fabricada a medida
	Estructura impermeabilizada
	Módulos laterales extraíbles accionados por medio de un equipo electrohidráulico sobre un sistema mecanizado para expandirlo
MEDIDAS APROXIMADAS.	Busetón 24m2: Largo 9 metros, ancho 2.3 metros, con laterales extraíbles de 4 metros de largo por 1 metro de profundidad, área aproximada total de actividad 24 metros cuadrados
MATERIAL DE LA CARROCERÍA	Viga estructural de calibre 2,5 Estructura perimetral en tubo estructural de 2.0 Estructura de tejido en lamina CR de calibre 16 y 18
CABINA DE CONDUCCIÓN	Espacio para el conductor del bus con silla para el conductor y con dos sillas para dos acompañantes con sus respectivos cinturones de seguridad retráctil.
	radio am-fm mp3 y seis parlantes, espejos exteriores, con pantalla de reversa
MATERIAL DE LOS PISOS	Formaleta impermeabilizada de 19 mm Forrada en piso laminado de tráfico comercial.
MATERIAL DE LAS PAREDES EXTERNAS	Fibra de vidrio de 4 mm.
MATERIAL DE LAS PAREDES INTERNAS	Alucobond, paneles compuestos por dos láminas de aluminio con un núcleo central de polietileno

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

SUMINISTROS

Cada oficina de la Unidad Móvil requiere como mínimo: 4 Kits de utensilios entregados al inicio de la actividad, de papelería cada uno con 1 cosedora, 1 perforadora, 1 esfero, 1 huellero, 1 saca ganchos que serán renovados por el representante del ejecutor en la medida que estos hagan falta. Los kits básicos estarán dispuestos para las 3 oficinas y el punto de atención a la comunidad

SUMINISTROS GENERALES

Los suministros generales de se entregarán al momento de entrega de la Unidad Movil y se renovarán por parte del ejecutor mensualmente y de acuerdo a la disponibilidad de existencias en las oficinas.

- Un (1) Tóner para impresora - Negro - Color
- (4) Resmas de papel carta
- (4) Resmas de papel oficio
- (12) Fólderes AZ tamaño oficio
- (4) Paquetes X 5 unidades de separadores plásticos
- (8) Paquetes de banderitas multicolores
- (8) Paquetes de Post-it tamaño mediano de diferentes colores
- (8) Resaltadores
-(32) Carpetas conforme al modelo de gestión documental que se maneja en la Alcaldía Local.

SUMINISTROS PARA CAFETERIA

El punto de hidratación tendrá -1 Greca o Cafetera y un-dispensador de agua. De la misma manera deberá tener disponibilidad permanente de:

-CAFÉ
CARACTERISTICAS GENERALES
Libra
CARACTERISTICAS TÉCNICAS
Gramaje:500 gr
Presentación: Café Gourmet nacional suave, molido y en grano sin descafeinar, tostíon media, en bolsa
-AZUCAR

Denominación del bien: paquete X 200 Unidades
Descripción general: Kilo
Gramaje:5000Gr
Presentación: paquete de 200 unidades x 5 kilos

-FILTRO DE TELA PARA GRECA

Unidad de medida : Unidad
Presentación: Filtro de tela para preparación de café en grecas

-VASO 4 Oz

Denominación del bien: Vaso de 4 OZ biodegradable
Grupo: Cafetería
Unidad de medida: paquete x 25 unidades
Descripción general: VASO 4 Oz BIODEGRADABLE paquete x 25 unidades

-VASO 7 Oz

Denominación del bien: Vaso de 4 OZ biodegradable
Grupo: Cafetería
Unidad de medida: paquete x 25 unidades
Descripción general: VASO 7 Oz BIODEGRADABLE paquete x 25 unidades

-MEZCLADORES

Denominación del bien: Mezcladores para tinto
Grupo: cafetería
Unidad de medida: Caja x 1000 unidades

-BOTELLON

Botellón de agua de 20 litros con dispensador de marca reconocida (la empresa distribuidora debe tener los registros sanitarios respectivos).

Calidad acorde a los estándares del servicio de la Alcaldía Local.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para contratar "La prestación de los servicios de adecuación, alquiler, dotación y administración de una unidad móvil, acorde a las condiciones técnicas y económicas descritas en el anexo técnico y estudio previo" corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000,00)**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000,00)**, de la vigencia fiscal **2014**, con cargo al proyecto 1115 "Promoción Y Fortalecimiento De La Convivencia Y La Seguridad Ciudadana ($300.000.000) y al proyecto 1116 "Espacios Seguros ($20.000.000)".

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, de la solicitud de cotizaciones se recibieron 4 cotizaciones de estas, dos fueron incluidas del proceso adelantado por Secretaria de Gobierno (Escala Líneas Especiales de Transporte e Inversiones Carr Cóndor), a la Alcaldía Local llegaron, mediante correo electrónico Alegría Activity y VII Sistem cuyo resultado es el siguiente:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, a continuación se procede a hacer el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional y técnica (el análisis legal y de Riesgo se incluye en documento de estudios previos). Y se deja constancia de este análisis en este documento.

4.1.1 ASPECTOS GENERALES

Para efectos del presente anexo técnico se entiende por sector el conjunto de empresas que ofertan los siguientes bienes y servicios.

Código UNSPSC 25101900 Clase: Vehículos especializados o de recreo.
Código UNSPSC 25101928: Camión de medios móviles
Código UNSPSC 25101929 Clase: Van oficina
Código UNSPSC 80111612 Producto : Conductores temporales
Código UNSPSC 80111601 Producto : Asistencia de oficina o administrativa temporal

Dado que el principal servicio requerido corresponde a la puesta al servicio de un automotor debidamente adecuado y dotado para que funcione como una multioficina móvil, con los correspondientes servicios de operación, mantenimiento y administración que permitan el correcto funcionamiento de ese vehículo multioficina, se analiza aquí

el sector que presta servicios de vehículos especializados, los servicios de operación, mantenimiento y administración se consideran parte integral de los primeros por lo que no se analizan aquí como un sector aparte.

-
-
-
-
-

-
-
-
-

4.1.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

"La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas.

Según últimas cifras del DANE (Encuesta Anual Manufacturera) esta industria contribuyó con el 4% del total de la producción industrial del país, del cual el 1.1% corresponde a la actividad de ensamble de motocicletas.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:
1. Compañía Colombiana Automotriz (marca Mazda)
2. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
3. Sofasa (marca Renault)
4. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A: Agrale
8. Daimler

Año	Producción Total[1]	Importaciones[2]	Exportaciones [2]	Balanza Comercial [2]	Consumo Aparente[4]
2000	50.716	27.045	15.927	-11.118	61.834
2001	75.997	26.414	34.886	8.472	67.525
2002	81.000	40.709	23.007	-17.702	98.702
2003	32.566	52.372	9.333	-43.039	75.605
2004	93.363	41.017	29.757	-11.260	104.623
2005	109.333	83.159	42.071	-41.088	150.421
2006	138.690	135.188	48.739	-86.449	225.139
2007	183.721	160.239	70.593	-89.646	273.367
2008	110.766	129.898	26.996	-102.902	213.668
2009	91.118	91.832	4.974	-86.858	177.976
2010	128.265	151.226	12.019	-139.207	267.472
2011	154.261	210.216	13.465	-196.751	351.012
2012	138.872	212.204	25.798	-186.406	325.278
2013	143.047	202.947	48.866	-154.081	297.128

Fuente: 1. Mincomercio 2. DIAN 3. Consumo Aparente=[(Producción+Importaciones)-Exportaciones]

Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción, en términos de unidades."[1]

Para caracterizar la oferta se consultó

[1] http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?Id=76&Tipo=2

la Asociación nacional de Industriales (ANDI) en la cual encuentran las empresas activas. A continuación se relaciona una muestra de las sociedades o personas jurídicas que prestan el conjunto de los bienes y servicios, correspondientes a los Códigos UNSPSC identificados. Esa muestra corresponde a las primeras ocho que aparecen registradas en Bogotá.

1. Compa Colombiana Automotriz (marca Mazda)
2. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
3. Sofasa (marca Renault)
4. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A: Agrale
8. Daimler

4.1.2.1 ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA VARIACIÓN DE COSTOS

- Comerciales: Los servicios que se requieren (renta de vehículos adecuados como oficinas, con servicios incluidos de operación y administración) tienen una oferta limitada en el mercado. Por lo que puede esperarse baja elasticidad en los precios de oferta.
- Técnicos: Los servicios que se requieren no son especializados, tomados individualmente (adecuación y dotación de oficinas móviles, asistencia administrativa para esas oficinas, conducción y mantenimiento del vehículo), sin embargo tomados en conjunto pueden resultar de alguna complejidad debido a que es un segmento de mercado que parece tener poco desarrollo en el país. Los riesgos técnicos asociados son los del aprendizaje sobre la marcha para ensamblar los diferentes servicios.
- Financiero: El proyecto presenta riesgo moderado por variación en los índices cambiarios, teniendo en cuenta que el precio del dólar en el último trimestre ha oscilado entre $1.837 y $2.064 pesos. Lo que significa una apreciación sensible, debido principalmente a que han subiendo las tasas de interés en EEUU, por los índices de recuperación de la economía de ese país. Siendo esa la causa es de esperarse que las variaciones no sean bruscas, aunque el dólar siga apreciándose, teniendo en cuenta además que las medidas adoptadas por el

Banco de la República en el último año han resultado efectivas para prevenir variaciones bruscas en la tasa de cambio.

- Organizacional: El grupo de empresas que conforman el sector automotriz no se presentan carteles o monopolios lo que establece un mercado amplio y abierto.

4.1.2.2

Aproximación a un rango de costos

Parta establecer un rango de costos se realizaron cotizaciones con las siguientes empresas: VII System, Alegria Activity.com, Condor y Escala. Las cotizaciones se anexan, y en la tabla siguiente se hace un comparativo de las características de los bienes y servicios que ofrecen:

COMPARATIVO CASAS DE JUSTICIA				
	PROPUESTA ALEGRIA ACTIVITY	VLL SYSTEM (Virtual Learning Lab)	CONDOR	ESCALA
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN			

CHASIS	Busetón 24 m2 Marca Chevrolet IZUSU, Referencia FRR Forward año 2014 o superior.	Busetón Aula Movil.	Vehículo Marca HINO RK1J	
TRACCION	4X2		4X2	
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL Inyección Directa. Tanque 100 litros.	DIESEL Inyección Directa.	
MOTOR		D4DD/ Turbocargado - Intercooler.		
		Nivel de Emisión Euro III		
DESPLAZAMIENTO DEL MOTOR	8,325 cc.	3,907 CC	7.961 CC	
POTENCIA	210 HP	140 hp @2800 rpm.	250 hp	
TIPO DE CARROCERÍA	Carrocería especialmente diseñada y fabricada a medida	Modelo Ancho, Chasis Busetón Ampliada.		
	Toda la estructura es impermeabilizada	(Estructura) Los Materiales utilizados para plataforma y conjunto superior de estructura son: lamina figurada calibre 3/16, 1/8, 14 y 16 en CR y tubería estructural calibre 16 y 18, previo proceso de desoxidación y praimado evitando el deterioro por incidencia del medio ambiente; con uniones soldadas con	Lamina figurada Calibre 16 y 18. Uniones soldadas con sistema de soldadura MIG	

		sistema tipo MIG.		
	Módulos laterales extraíbles accionados por medio de un equipo electrohidráulico sobre un sistema mecanizado para expandirlo			
MEDIDAS APROXIMADAS.	Busetón 24m2: Largo 9 metros, ancho 2.3 metros, con laterales extraíbles de 4 metros de largo por 1 metro de profundidad, área aproximada total de actividad 24 metros cuadrados	Largo 6715 mm, Ancho 2170 mm, Alto 2355 mm. Trocha: trasera 2150 mm, Delantero 1120 mm, trasero 1860 mm.		
MATERIAL DE LA CARROCERÍA	Viga estructural de calibre 2,5 Estructura perimetral en tubo estructural de 2.0 Estructura de tejido en lamina CR de calibre 16 y 18	(Plataforma) Desarrollo en lámina figurada calibre 3/16 y 1/18; soportada en contra chasis y vigas con soporte, triángulos y figuras en un solo cuerpo.	(Plataforma) Desarrollo en lamina figurada 3/16 y 1/8 soportada en contrachasis y vigas con soporteria, triángulos y figurados en un solo cuerpo.	En tubería de calibre 14 y 16 y perfiles estructurales calibre 16 debidamente tratados anticorrosión.

CABINA DE CONDUCCIÓN	Espacio para el conductor del bus con silla para el conductor y con dos sillas para dos acompañantes con sus respectivos cinturones de seguridad retráctil. radio am-fm mp3 y seis parlantes, espejos exteriores, con pantalla de reversa			
MATERIAL DE LOS PISOS	Formaleta impermeabilizada de 19 mm Forrada en piso laminado de tráfico comercial.			

MATERIAL DE LAS PAREDES EXTERNAS	Fibra de vidrio de 4 mm.	Casco Frontal, casco trasero y parachoques fabricados en fibra de vidrio de 4 mm, resistente a factores externos como oxidación, químicos y climatios. Adherido a la estructura con pegue en poliuretano y resina. Capota de una szola pieza en fibr de vidrovidpegada y sellada a la estructura, para mayor aislamiento térmico y acustricoacúsraje exterior en laminalámina galvanizada (evita rocióncorr	Casco Frontal, casco trasero y parachoques fabricados en fibra de vidrio de 4 mm aproximadamente resistentes a factores externos como oxidación, químicos y climáticos; con refuerzos estructurales y propiedades fisicasfís alto impacto, retardantesretardgo, adherido a la estructura con pegue en poliuretano y resina. Capota de una sola pieza en fibra de vidrio, pegada y sellada a la estructura para mayor aislamiento terminocotérmico y acustrico forraje externireon laminalámina galva	Lamina de acero inoxidable de 2.5 mm de espesor debidamente sellada y templada.

MATERIAL DE LAS PAREDES INTERNAS	Alucobond, paneles compuestos por dos láminas de aluminio con un núcleo central de polietileno	(Cierre Interior) Proceso de fibra moldeada y laminada, complementando con materiales sintéticos y acabados de última tendencia de alta resistencia al fuego y fácil aseo.	(Cierre Interior) Proceso de fibra moldeada y laminada, complementando con materiales sintéticos y acabados de última tendencia de alta resistencia al fuego y fácil aseo.	En lamina de alucobondm aterial sintético de facilfácil lia.
AISLAMIENTO	Aislamiento de 2 cm en poliuretano con retardante al fuego para aislar ruidos, calor o frío.			Impermeabilizado con inyectado en poliuretano de 2.5 cm de espesor evita filtraciones y disminuye ruido además de su funcion climatizadora.
VIDRIOS - VENTANAS	Templados de seguridad de 5 mm	Ventaneria tipo europea (sellada), con doble ventanilla en la parte superior o inferior en vidrio templado y panorámico en vidrio laminado.	Ventaneria tipo europea con doble ventanilla en la parte superior o inferior en vidrio templado y panorámico en vidrio laminado.	Sistema de vidrios templados de seguridad con corredera superior o inferior.
ACCESO	Escalera abatible que facilita el acceso de personas. Con barandas de seguridad y piso antideslizante en lamina en aluminio alfajor. Puerta Dos Habitáculo del	Puerta de acceso al usuario con escaleras, sujetadores de seguridad y piso antideslizante. Puerta para acceso de conductor y puerta para acceso de conductor y puerta para acceso de personas en condición	Puerta de acceso al usuario con escaleras, sujetadores de seguridad y piso antideslizante. Puerta para acceso de conductor y puerta para acceso	Puerta de acceso de pasajeros tipo pantografico. Dos puertas, una izquierda y una derecha para la cabina de conducción.

	conductor y una trasera para el espacio de la actividad.	de discapacidad.	de personas en condición de discapacidad.	
INGRESO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	Elevador electro hidráulico para personas con movilidad reducida PMR con capacidad de 300 kilos		Rampa eléctrica a 24V para acceso de personas en condición de discapacidad, con capacidad de carga de 120 KG.	Plataforma eléctrica con capacidad de 120 Kg son sujetadores y espacio para una silla de ruedas.
PINTURA	Base anticorrosivo con acabados en pintura de poliuretano.	Base anticorrosiva con acabados de pintura poliuretano.	Base anticorrosiva con acabados de pintura poliuretano.	100% poliuretano.
	MOBILIARIO			
	ZONA DE AUDITORIO			
	Una (1) pantalla de reproducción de imágenes de gran formato donde el contenido puede provenir de USB, DVD o PC	Televisor de mínimo 60´ interactivo.	Televisor de mínimo 42"	Monitor de 40"
	Sillas abatibles			
	Equipo de sonido interno, envolvente de 400 watios, con:	DVD 8 Parlantes.	DVD 8 Parlantes.	Radio MP3 4 Parlantes
	Consola mixer			

	4 canales de entrada,			
	2 canales de salida			
	Parlantes empotrables			
	Micrófono inalámbrico			
	1 Dvd			
	Un (1) computador portátil,			
	Procesador Intel Pentium Core i5 de 2.60 Ghz,			
	RAM de 4 Gb			
	Disco duro de 500 Gb			
	Monitor 14			
	Windows y Office o el sistema operativo que más se adapte a las necesidades.			
ZONA DE ACTIVIDADES	**Zona de atención al público,**			
	Tres (3) puestos de trabajo	Cinco (5) oficinas para atención de los ciudadanos.	Seis (6) Oficinas para atención de los ciudadanos.	Seis (6) oficinas para atención de los ciudadanos, una de ellas para atención de personas en condición de discapacidad.
	Cada uno con:			

1 silla ergonómica	1 Silla para Funcionario	1 Silla para Funcionario	1 Silla para Funcionario
1 silla auxiliar	2 Sillas usuarios.	2 Sillas para los usuarios.	2 Sillas para los usuarios.
	Divisiones de Oficina de mínimo 160 Cms de alto.	Divisiones de Oficina de mínimo 160 Cms de alto.	Divisiones de Oficina de mínimo 160 Cms de alto.
	Escritorio en madera de formica postformada con gabeteros	Escritorio en madera formica postformada, con gabeteros.	Escritorio en madera formica postformada, con gabeteros.
1 computador portátil,	1 Computador de Escritorio All in One 24 pulgadas Corei5.	1 Computador Portátil.	1 Computador Portátil.
Procesador Intel Pentium Core i7 de 2.60 Ghz,		Procesador I5 o Superior	Procesador I5 o Superior
RAM de 4 Gb		RAM de 4 Gb	RAM de 4 Gb
Disco duro de 500 Gb		Disco duro de 500 Gb	Disco duro de 500 Gb
Monitor plano 21”		Pantalla de 14 Pulgadas.	Pantalla de 14 Pulgadas.
Windows y Office		Sistema Operativo Windows 8	Sistema Operativo Windows 8
	Cámara de Documentos.		
1 impresora multifuncional Laser Color, impresora, fotocopiadora y escáner.	1 Impresora Laser Pro 400 color MFP M475 dw.	2 Impresoras en red para el uso de los funcionarios.	2 Impresoras en red para el uso de los funcionarios.

	Velocidad de impresión 16 página por minuto ppm en blanco y negro,		4 Tintas impresión laser o ink jet con impresión automática a dos caras, conectividad usbUSB y w y bandeja de entrada de 250 hojas.	4 Tintas impresión láser o ink jet con impresión automática a dos caras, conectividad usbUSB y w y bandeja de entrada de 250 hojas.
	Resolución 2.400 ppp			
	Papel tamaño carta y oficio			
	Zona de espera para 2 o 3 personas	Sala de espera compuesto por sillón para cuatro personas ubicada en la parte de ingreso de la unidad, con punto eléctrico para zona de cafetería con mueble en madera con gabetero, greca.	Zona de espera con 2 puestos cada uno.	
	Zona de hidratación.			
	Recepción para atención a clientes			
	Un (1) equipo de sonido externo de 400 watios, unificado, con:			
	1 consola mixer			
	2 parlantes			
LOCALIZACIÓN	Equipos de seguimiento de vehículo	Sistema de Localización satelital AVL (6 meses de servicio).	Sistema de Localización satelital AVL (6 meses de servicio).	Sistema de Ubicación satelital con servicio de 3 meses.

PLANTA ELÉCTRICA	1 Planta eléctrica insonorizada de 20 KVA	Planta eléctrica de 6.5 KVA Cabinada.		
RED ELÉCTRICA INTERIOR	Mínimo 12 puntos	Se instalará mínimo 10 tomas de AC a 110 V reguladas color naranja con cableado interior por un sistema de inversor de onda sinusoidal modificada de 3000 W, se soportará la carga con dos baterías adicionales de 120 amperios cada una para un total acumulado de 240 amperios/h, con su separador de corriente electronicoelectrimpedir el descargue de las batteriasbateríases del vehiculo.-	Mínimo 10 tomas de AC a 110 V reculadas color naranja, con cableado interior manejado por un sistema de inversor de onda sinosoidal modificada de 3000 vatios, se soportará la carga con dos baterías adicionales de 120 amperios para casa una para un total acumulado de 240 amperios/h, con su respectivo separador de corriente electronico para impedir el descargue de las baterías originales del vehiculovehículo. se instalará unxterior resistente a la intemperie ubicada al lado derecho del vehiculo y una transferencia mecanica para conectarse a la red urbana o al sistema inversor.	Sistema de electricidad calculado para soportar las cargas y voltajes de accesorios de audio y sonido del vehículo. Sistema de inversor de corriente de 2000 watios con baterias adicionales para soportar el funcionamiento de los equipos de computo .
SISTEMA DE ELECTRICIDAD	UPS de 3 kva para los equipos de cómputo y comunicaciones Regulador de voltaje de 5 KVA para los equipos de sonido e iluminación			

CONEXIÓN EXTERNA	Cable eléctrico de 50 metros para la conexión a la red externa	Cable eléctrico de 50 mts para la conexión a la red externa.	Cable eléctrico de 50 mts para la conexión a la red externa.	Cable para toma exterior de 50 mts.
TOMA EXTERIOR ELÉCTRICA	Monofásica y bifásica – 110 V -120 V		Se instalará una toma exterior resistente a la intemperie ubicada al lado derecho del vehículo y una transferencia mecánica para conectarse a la red urbana o al sistema inversor.	Se instalará una toma exterior resistente a la intemperie ubicada al lado derecho del vehículo y una transferencia mecanicamecánic a pctarse a la red urbana o al sistema inversor.
CONEXIONES DE EQUIPOS DE COMPUTO	Cableado estructurado con un punto de datos por cada puesto de trabajo y un gabinete que soporte los equipos de comunicaciones	Cableado estructurado con un punto de datos por cada puesto de trabajo conectados a un switch. Adicionalmente se instalará un sistema de conexión inalámbrica WIFI.	Cableado estructurado con un punto de datos por cada puesto de trabajo conectados a un switche. Adicionalmente se instalará un sistema de conexión inalámbrica de WIFI.	
AIRE ACONDICIONADO	2 Aires acondicionados de 24.000 btus c/u uno	3 Aires acondicionados de 13,000 btus o flujo directo de 80,000 BTU	3 aires acondicionados de 13.000 BTUS cada uno.	Aire acondicionado de 120.000 BTUS soportado con el sistema de alternador del vehículo.

ILUMINACIÓN INTERIOR	Luces tipo led	Iluminación tipo LED en cada oficina.	Luces tipo LED en cada oficina.	
DEPÓSITOS	Armarios situados interiormente en la zona delantera y trasera.	Armario situado interiormente en la zona trasera.	Armario situado interiormente en la zona trasera.	
IMAGEN CORPORATIVA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD MÓVIL	El diseño interior y exterior será acorde con la imagen corporativa de la Alcaldía y del proyecto.		Carpa exterior para atención de usuarios con mecanismo manual de apertura.	Carpa exterior para atención de usuarios con mecanismo manual de apertura.
ACCESORIOS, HERRAMIENTAS y CCTV	Según las normas del Ministerio de Transporte Cámara de reversa con pantalla y alarma sonora	Sistema de cámaras interiores y exteriores que permitan almacenar la grabación de los acontecimientos dentro y fuera del vehículo. Tendrá una capacidad de almacenamiento acorde a la calidad de video de las cámaras las cuales deben capturar video en alta resolución.		
MATRICULA	Deberá matricularse a nombre de la Alcaldía Local.			
CAPACITACIÓN	Se capacitara en la operación de la Unidad al personal designado por la Alcaldía para este			

	fin.			
CONEXIÓN A INTERNET	Complementario: Satelital y Celular. Antena Manual y autoapuntable.	Modem 4G LTE WIFI (Servicio por seis meses prepago).	Modem 4G LTE WIFI (Servicio Prepago por 6 meses)	Modem 4G LTE WIFI.

4.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar la demanda de los bienes y servicios objeto de este proyecto y conocer las modalidades que otras entidades o instituciones han llevado a cabo para realizar la contratación de los elementos similares o relacionados con la compra de equipos de cómputo y tecnológicos, se realizó una consulta www.colombiacompra.gov.co, en donde se referencian algunos de los procesos a continuación:

- Modalidad de selección del contratista. Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa y en el DAS (Literal D)
Objeto del contrato. ALQUILER EQUIPO AUTOMOTOR ÍTEM 8 BUS 35 PASAJEROS.
Cantidad del bien, obra o servicio. 1 Vehículo
Valor del contratos $424.560.000
Forma de pago: Único pago contra entrega de los bienes.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: AUTOMAYOR S.A

- Modalidad de selección del contratista. Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa y en el DAS (Literal D)

Objeto del contrato. ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR, ITEM 1 BUS INTERACTIVO (SUBETE AL BUS DE LAPREVENCIÓN), ITEM 2 BUS INTERACTIVO (PREVENCIÓN LA MEJOR INVERSIÓN).
Cantidad del bien, obra o servicio. 1 bus interactivo.
Valor del contratos $ 1, 499, 000,000.
Forma de pago: Único pago contra entrega de los bienes.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:
CARROCERIAS EL SOL S.A.S.

- Modalidad de Selección: Licitación Pública

Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes (Literal C)
Objeto del Contrato: Adquisición de un aula móvil para el desarrollo del proyecto pedagógico del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud - IDIPRON.
Cantidad del bien, obra o servicio: un aula móvil
Valor del Contrato: $531.280.000
Forma de Pago: 90 días
Oferentes: CARROCERIAS EL SOL SAS. ($531.280.000), ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($534.499.000)
ANALITICA SAS ($496.779.733), SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES ($521.000.000),
INVERSIONES CARR CONDOR LTDA ($524.300.000)
Oferente Seleccionado: CARROCERIAS EL SOL SAS

- Modalidad de Selección: Licitación Pública

Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes (Literal C)
Objeto del Contrato: El Contratista Se Compromete Con El FDL de Bosa A Prestar Sus Servicios De Adecuación Y Alquiler De Una Unidad Movil, Equipada Con El Mobiliario Requerido Para El Desarrollo De La Actividad, El Suministro, Instalación Y Mantenimiento De Equipos Audiovisuales Computadores, El Sistema Eléctrico Y Conectividad A Internet, Más El Recurso Humano Necesario Para Su Movilizacion Y Operación, De Acuerdo Con Las Necesidades De La Alcaldia Local, Que Permita Prestar Los Servicios De La Entidad En Los Diferentes Territorios Que Conforman La Localidad De Bosa

Cantidad del bien, obra o servicio: Un aula móvil
Valor del Contrato: $744.720.000
Forma de Pago: Mensual por 12 pagos parciales.
Oferentes: ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($744.720.000)
Oferente Seleccionado: ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA

- Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes (Literal C)
Objeto del Contrato: COMPRA E INSTALACION DE CARROZAJE Y DOTACION AULAS MOVILES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
Cantidad del bien, obra o servicio: Un aula móvil

Valor del Contrato: $379.320.000
Forma de Pago: 28 días calendario, desde el acta de inicio, un anticipo y un pago final.
Oferentes: ALEGRIA ACTIVITY S.A., NUEVOS RECURSOS Y MECANICCENTER.
Oferente Seleccionado: ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA

- Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes (Literal C)
Objeto del Contrato: COMPRA E INSTALACION DE CINCO BUSES PARA ADECUAR AULAS MOVILES
Cantidad del bien, obra o servicio: Cinco (5) aula móvil

Valor del Contrato: $1.394.192.500
Forma de Pago: 30 días, desde el acta de inicio, un anticipo y un pago final.
Oferentes: INCONCAR LTDA, CAR HYUNDAI S.A. , MOTORYSA. , PRADO DIDACOL S.A..
Oferente Seleccionado: CAR HYUNDAI S.A

- Modalidad de Selección: Contratación Directa- Ciencia y Tecnología

Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes (Literal C)

Objeto del Contrato: Adquisición de un vehículo chasis, furgon, generador eléctrico con remolque, realización de diseño, montaje e instalación de los equipos que haran parte de la unidad móvil. Incluye la adecuación interna, el montaje, interconexion, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos profesionales para televisión dentro de la unidad móvil para producción de televisión.
Cantidad del bien, obra o servicio: Un (1) aula móvil

Valor del Contrato: $ 649,368,000
Forma de Pago: 70 días, desde el acta de inicio, un anticipo y un pago final.
Oferentes: SEEL S.A.
Oferente Seleccionado: SEEL S.A.

El análisis de la demanda tiene como propósito ver cómo compran las entidades públicas el tipo de bienes o servicios que deseamos adquirir, tratando de identificar las mejores prácticas en términos de eficiencia, eficacia y economía.

De los procesos consultados se puede concluir que la modalidad de contratación que se ha venido utilizando para este tipo de procesos es Selección Abreviada Menor Cuantía o Licitación, dependiendo la cuantía del proceso, pero la necesidad de la administración de la Unidad Móvil y los servicios que esta requiere, plantea la Licitación Pública como el mecanismo más adecuado para la contratación. Esta modalidad de contratación se justifica en términos de eficiencia, eficacia y economía porque se identifica la oferta más favorable en términos económicos, tecnológicos y de calidad para el FDLT.

4.1.2.1 HISTORICOS PROCESOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Secretaria de Gobierno

DETERMINANTES DE REQUISITOS HABILITANTES

						REQUISITOS HABILITANTES (D.1510 DE 2013)								
	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	CUANTIA PROCESO	OBJETO	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERENTES	CONTRATISTA	CUANTIA CONTRATADA	MODALIDAD CONTRACTUAL	PLAZO
1	IDIPRON	LP-008-2013	LICITACIÓN	$ 535.000.000,00	ADQUISICION DE UN AULA MOVIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON.	EXPERIENCIA PROBABLE Para proveedores de mínimo 3 años. EXPERIENCIA ACREDITADA: máximo CUATRO (4) contratos que se encuentren reportados en el RUP, cuyo objeto o dasificación CIIU guarde relación con el objeto del presente proceso y que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad	RUP.	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Superior al 25% del Presupuesto Oficial . ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 60%	Proveedor de mínimo Una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV	CARROCERIAS EL SOL SAS ($531.280.000) ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($534.499.000) ANALITICA SAS ($496.779.733) SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES ($521.000.000) INVERSIONES CARR CONDOR LTDA ($524.300.000)	CARROCERIAS EL SOL SAS	$ 531.280.000,00	COMPRA - VENTA	90 DIAS
2	FDL-BOSA	FDLB-LCP-057-2014	LICITACIÓN	$ 840.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FDL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y ALQUILER DE UNA UNIDAD MOVIL, EQUIPADA CON EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES COMPUTADORES, EL SISTEMA ELÉCTRICO CONECTIVIDAD A INTERNET, MÁS EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA SU MOVILIZACION Y OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL, QUE PERMITA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD DE BOSA	experiencia minima como requisito habilitante: especifica en los últimos cinco (5) años fiscales contados desde el cierre del presente proceso en suministro y/o alquiler y adecuación de unidades móviles de características técnicas similares a las indicadas en el presente estudio previo, de por lo menos dos (2) contratos suscritos con entidades publicas o empresas privadas, en este último caso debe anexar además de copia del contrato las facturas comerciales que acrediten los cobros realizados y los pagos recibidos, por valor equivalente al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en smmlv de acuerdo con la fecha de suscripción de los mismos.	su objeto social le permita ejecutar el contrato, los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. deben haberse constituido con por lo menos tres (3) años de anterioridad a la fecha de apertura del proceso.	Liquidez: Mayor o igual a 1.6 Endeudamiento: Menor o igual al 45% Cobertura de intereses: Mayor o igual al 10% Igualmente, debe acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre Patrimonio del 8% Rentabilidad sobre Activos del 6%	861317 Conducción de vehículos, buques y aeronaves 251015 Vehículos de pasajeros 801416 Servicios profesionales prestados a través de centro de relaciones con el consumidor 251019 vehículos especializados y recreacionales	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($744.720.000)	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A.	$ 744.720.000	ARRENDO	12 MESES
3	SENA- CENTRAL	SENA-CMM-01-2009	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$462.000.000	COMPRA E INSTALACION DE CARROZINE Y DOTACION AULAS MOVILES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	presentar hasta tres (03) certificaciones de experiencia de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas relacionadas con los elementos a contratar y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. RUP	**El INDICE DE LIQUIDEZ** mínimo debe ser igual o superior a uno (1) o sea por cada peso ($1.oo) de deuda corriente se debe tener un peso ($1.oo) de respaldo en activo corriente. El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 70% Balance General Clasificado y el Estado de Resultados. Notas a los Estados Financieros, Declaración de Renta del año 2008. Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal, si a ello hubiere lugar y diligenciar el Formato No. 2 correspondiente a la Información Tributaria del Proponente.	La Capacidad de Organización para los proponentes clasificados como proveedores se determina por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de proveedor, en términos de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). La capacidad de organización mínima para el presente proceso es de 46.000 SMMLV (Cuarenta y seis mil SMMLV).	ALEGRIA ACTIVITY S.A. NUEVOS RECURSOS MECANICCENTER	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A.	$ 379.320.000	COMPRA - VENTA	28 DIAS CALENDARIO
4	SENA- CENTRAL	SENA-CMM-013-2010	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	1.394.192.500,00	CINCO BUSES PARA ADECUAR AULAS MOVILES	hasta tres (03) certificaciones de experiencia de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas relacionadas con los elementos a contratar y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor del presupuesto oficial asignado	RUP, NO TENER INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La capacidad máxima de contratación como PROVEEDOR, deberá ser igual o superior a siete mil trescientos cincuenta y tres (7.353) SMMLV, so pena de INHABILITACIÓN Capacidad Residual de Contratación como PROVEEDOR (KR) del proponente deberá ser igual o superior a dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) SMMLV.	**PATRIMONIO EN SMMLV** El Patrimonio mínimo en términos de SMMLV que deben tener los proponentes para el presente proceso es de 18.000 SMMLV (Dieciocho mil SMMLV). El **nivel de liquidez** debe ser Igual o mayor a 1 (Uno).	La Capacidad de Organización para los proponentes clasificados como proveedores se determina por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad de proveedor, en términos de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). La capacidad de organización mínima para el presente proceso es de 46.000 SMMLV (Cuarenta y seis mil SMMLV).	INCONCAR LTDA CAR HYUNDAI S.A. MOTORSA. PRADO DIDACOL S.A.	AUTO MAYOR Y CAR HYUNDAY	1.394.192.500,00	COMPRA - VENTA	30 DIAS
5	CANAL CAPITAL	CONTRATO 399 DE 2014	CIENCIA Y TECNOLOGIA	649.368,000	Adquisición de un vehículo chasis, furgon, generador eléctrico con remolque, realización de diseño, montaje e instalación de los equipos que						SEEL S.A.	649.368,000	COMPRA - VENTA	70 DIAS

4.2 Estimación del rango de costos

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, de la solicitud de cotizaciones se recibieron 4 cotizaciones de estas, dos fueron incluidas del proceso adelantado por Secretaria de Gobierno (Escala Líneas Especiales de Transporte e Inversiones Carr Cóndor), a la Alcaldía Local llegaron, mediante correo electrónico Alegría Activity y VII Sistem cuyo resultado es el siguiente:

COTIZACIONES EMPRESAS:

EMPRESA	VALOR COTIZACION	VALOR PROMEDIO MENSUAL
ALEGRIA ACTIVITY	$617.242.105	$51.436.842
ESCALA, LINEAS ESPECIALES DE TRANSPORTE	$540.000.000	$45.000.000
INVERSIONES CARR CONDOR	$500.000.000	$41.666.666
VLL SISTEM	$300.000.000	N/A

COTIZACION ALEGRIA ACTIVITY:

Teniendo en cuenta que de las cuatro cotizaciones allegadas, solamente la de Alegría Activity, nos ofrece el servicio de alquiler, se toma esta para establecer los costos, y se aproxima a las necesidades logísticas que necesita la alcaldía en la tabla final de costos.

COTIZACIÓN ALEGRIA ACTIVITY A 6 MESES	
DURACION	6 MESES
ADECUACION	80.000.000

Realistamiento	0
OPERACION	202.105.263
Servicios Básico Incluidos	
Suministro y admón. de la Unidad	
Logística	
Conductor Especializado	
Mantenimiento	
Movilidad	
Desarrollo de Actividad	
Suministros	
OPERACION	
Servicios Complementarios Incluidos	
Internet	2.000.000
Divulgación y Convocatoria	25-826.743
DESCUENTO	0
TOTAL ADECUACION Y OPERACIÓN Adecuación, Servicios Básicos, complementarios y Descuentos.	309.932.006
IVA	49.589.121
TOTAL ADECUACION Y OPERACIÓN INCLUIDO IVA	359.521.127

PROYECCION COSTOS BASICOS

Costos Básicos	
UNIDAD MOVIL DE CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
UNIDAD MÓVIL	**Furgón Extraíble 19 m2**
COBERTURA	**Local**
PROPIEDAD	**Ejecutor**
DURACIÓN	**6 MESES**
ADECUACIÓN	80.000.000
OPERACIÓN Servicios básicos incluidos	180.000.000

Suministro y administración de la Unidad (Gasolina, Aceites, Administrador, parqueadero)	
Logística (Seguridad, Aseo	
Conductor Especializado	
Mantenimiento Mecánico de la Unidad correctivo y preventivo	
Movilidad	
Desarrollo de Actividad	
Suministros de Oficina y Cafetería	
Internet, redes internas y wifi	2.000.000
Divulgación y convocatoria (volantes, difusión puerta a puerta y redes sociales)	14480000
TOTAL ADECUACIÓN Y OPERACIÓN Adecuación, Servicios Básicos, complementarios y descuentos	276.480.000
IVA	46553600
TOTAL ADECUACIÓN Y OPERACIÓN INCLUIDO IVA	315.520.000

Variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotización Alegría Activity
- Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas (Procesos públicos SECOP)

	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTIA PROCESO	OBJETO	OFERENTES	CONTRATISTA	CUANTIA CONTRATADA	MODALIDAD CONTRACTUAL	PLAZO
1	IDIPRON	LP-008-2013	LICITACIÓN	$ 535.000.000,00	ADQUISICION DE UN AULA MOVIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON.	CARROCERIAS EL SOL SAS. ($531.280.000) ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($534.499.000) ANALITICA SAS ($496.779.733) SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES ($521.000.000) INVERSIONES CARR CONDOR LTDA ($524.300.000)	CARROCERIAS EL SOL SAS	$ 531.280.000,00	COMPRA - VENTA	90 DIAS
2	FDL-BOSA	FDLB-LCP-057-2014	LICITACIÓN	$ 840.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FDL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y ALQUILER DE UNA UNIDAD MOVIL, EQUIPADA CON EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES COMPUTADORES, EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD A INTERNET, MÁS EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA SU MOVILIZACION Y OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL, QUE PERMITA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD DE BOSA	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA SA ($744.720.000)	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A.	$ 744.720.000	ARRIENDO	12 MESES
3	SENA- CENTRAL	SENA-CMM-01-2009	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$462.000.000	COMPRA E INSTALACION DE CARROZAJE Y DOTACION AULAS MOVILES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	ALEGRIA ACTIVITY S.A., NUEVOS RECURSOS Y MECANICCENTER.	ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A.	$ 379.320.000	COMPRA - VENTA	28 DIAS CALENDARIO
4	SENA- CENTRAL	SENA-CMM-013-2010	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	1.394.192.500,00	CINCO BUSES PARA ADECUAR AULAS MOVILES	INCONCAR LTDA CAR HYUNDAI S.A. MOTORYSA. PRADO DIDACOL S.A.	AUTO MAYOR Y CAR-HYUNDAY	1.394.192.500,00	COMPRA - VENTA	30 DIAS
5	CANAL CAPITAL	CONTRATO 399 DE 2014	CIENCIA Y TECNOLOGIA	649,368,000	Adquisición de un vehículo chasis, furgon, generador eléctrico con remolque, realización de diseño, montaje e instalación de los equipos que haran parte de la unidad móvil. Incluye la adecuación interna, el montaje, interconexion, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos profesionales para televisión dentro de la unidad móvil para producción de televisión.		SEEL S.A.	649,368,000	COMPRA - VENTA	70 DIAS

De acuerdo a la proyección de gastos mensuales que genera la Unidad Móvil, se opta por realizar la adquisición del bien mediante la figura de prestación de servicios, por seis meses, teniendo en cuenta que mediante esta modalidad se ajusta al presupuesto de la entidad para la realización del proyecto.

Finalmente, del estudio del sector se puede concluir que la modalidad más utilizada es el contrato de compra venta, sin embargo la demanda del Fondo de Desarrollo Local está encaminada a un contrato de arrendamiento, de la misma manera y debido a la necesidad del suministro de bienes y servicios para funcionamiento del proyecto, al igual que la administración y adecuación de la unidad móvil, con el fin de garantizar el desarrollo de un proyecto de carácter temporal, pionero en la localidad de la misma manera el análisis de costos, que expresa los gastos normales de funcionamiento luego de la compra de la Unidad Móvil, la erogación mensual sería mucho más onerosa y sobrepasaría el presupuesto estimado del proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican en Identificando la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 26 del decreto 1510 de 2013.

A continuación se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas para operar en Colombia. El objeto social le debe permitir ejecutar el objeto del contrato. Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las leyes y, en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011. Los proponentes no podrán estar reportados en el boletín de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Las personas jurídicas que participen en el presente proceso deben haberse constituido con por lo menos tres (3) años de anterioridad a la fecha de apertura del proceso. Esta condición aplica igualmente para por lo menos uno de los miembros de consorcios y uniones temporales.

	Tratándose de propuestas conjuntas presentadas a través de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar autorización legal para poder participar en el presente proceso de selección. Para el presente proceso solo será válido que se conformen uniones temporales de MÁXIMO DOS (2) miembros. El representante legal de las personas jurídicas debe estar debidamente autorizado para obligarse y celebrar contratos.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la siguiente **experiencia mínima como requisito habilitante,** la cual debe estar registrada en el **RUP**: **Experiencia específica** en los últimos tres (3) años contados desde su existencia y/o conformación hasta el cierre del presente proceso en suministro y/o alquiler y adecuación de unidades móviles de características técnicas similares a las indicadas en el presente estudio previo y anexo técnico, en por lo menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas. Debe anexar además de copia del contrato en caso que los contratos se encuentren vigentes, y certificación de cumplimiento a satisfacción o acta de liquidación, en caso de haberse terminado la ejecución del mismo. La sumatoria de estos debe ser equivalente al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV de acuerdo con la fecha de suscripción de los mismos.
CAPACIDAD FINANCIERA.	1. **Índice de Liquidez**: activo corriente dividido por el pasivo corriente. **IGUAL O MAYOR A 1,5** 2. **Índice de Endeudamiento**: pasivo total dividido por el activo total. **Menor o igual al 70%** 3. **Razón de Cobertura del Interés**: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. **Mayor o igual al 9%** Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) **Rentabilidad del patrimonio**: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. **Del 7%** (b) **Rentabilidad del act**ivo: Utilidad operacional dividida por el activo total. **Mayor o igual al 6%**
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Los proponentes deberán anexar a su propuesta el certificado de Registro Único de Proponentes en firme, debidamente expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste que se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así: • Código UNSPSC 25101900 Clase: Vehículos especializados o de recreo. • Código UNSPSC 25181600 Clase: Chasis automotriz • Código UNSPSC 25101928: Camión de medios móviles • Código UNSPSC 25101929 Clase: Van oficina • Código UNSPSC 25101902 Clase: Casas rodantes • Código UNSPSC 86131700 Clase : Conducción de vehículos, buques y aeronaves

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso en los requisitos habilitantes, se exigirán los siguientes:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
3. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
4. Garantía de seriedad de la propuesta.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
6. Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Unico de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

Nota: Se verificarán los Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y el reporte en el Boletín de Responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República.
Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

- Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de |manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel así:
- Código UNSPSC 25101900 Clase: Vehículos especializados o de recreo.
- Código UNSPSC 25181600 Clase: Chasis automotriz
- Código UNSPSC 25101928: Camión de medios móviles
- Código UNSPSC 25101929 Clase: Van oficina
- Código UNSPSC 25101902 Clase: Casas rodantes
- Código UNSPSC 86131700 Clase : Conducción de vehículos, buques y aeronaves)

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de Liquidez**: activo corriente dividido por el pasivo corriente. **IGUAL O MAYOR A 1,5.**
- **Índice de Endeudamiento**: pasivo total dividido por el activo total. **Menor o igual al 70%**
- **Razón de Cobertura del Interés**: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. **Mayor o igual al 09%**

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) **Rentabilidad del patrimonio**: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. **Mayor o Igual al 7%.**
(b) **Rentabilidad del act**ivo: Utilidad operacional dividida por el activo total. **Mayor o igual al 6%.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
De conformidad con el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, para el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia de la oferta más favorable en el presente proceso de selección, son:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y/o fórmulas.
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio, se señalarán en el pliegos de condiciones:

A continuación se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

5.7 FACTORES DE EVALUACIÓN

Particularmente, para el futuro contrato, el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquél que sea el resultado de los siguientes factores de evaluación, así:

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	300
2	Factor técnico	600

3	Apoyo industria nacional	100
Total		**1000**

1. FACTOR ECONOMICO, 300 puntos

La evaluación económica se efectuará sobre el valor total de la propuesta. El valor debe ajustarse al valor entero más cercano por exceso o por defecto.

EL PROPONENTE DEBERA ENTREGAR LA OFERTA ECONOMICA EN MEDIO IMPRESO DEBIDAMENTE FIRMADO.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles**:**

Se calcula la media geométrica, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Este factor otorgará un total de trescientos (300) puntos sobre y se efectuará conforme a la media aritmética, bajo el siguiente procedimiento:

PASO 1

El valor total de cada propuesta se designa con la letra X_i (ejemplo: X_1, X_2, X_3…). Se aplica la siguiente fórmula:

$$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4 + ... + X_n}{n}$$

Dónde: $\overline{X}$ = Media Aritmética
X_i = Valor de cada propuesta
n = número de propuestas habilitadas

PASO 2

El puntaje máximo otorgable será de Seiscientos (600) puntos, y esto depende de su cercanía por debajo o por encima a la media aritmética. Todas las propuestas se les otorgarán puntaje con base a la siguiente fórmula.

600 X	1 - menos el porcentaje (%) proporcional a la diferencia en valor absoluto entre el valor de la propuesta económica de la propuesta con el máximo puntaje y el valor de la propuesta económica de la propuesta a analizar, sobre el valor de la propuesta económica de la propuesta con el máximo puntaje.	= puntaje obtenido

Fórmula:

$$Puntaje \rightarrow c_i = 600 \times \left(1 - \frac{PM - c_i}{PM}\right)$$

PM = valor de la propuesta económica con el máximo puntaje.
c_i = valor de la propuesta económica de la propuesta a analizar.
En caso de resultar únicamente dos (2) propuestas habilitadas, se calificará con mayor puntaje la más económica. La otra propuesta debe evaluarse con la fórmula inmediatamente anterior.

2. FACTOR TÉCNICO, 600 PUNTOS

A) Se otorgaran cien (100) puntos al oferente que, además de cumplir con las condiciones técnicas exigidas certifique mayor Aislamiento Acústico de las oficinas sin aumentar los costos del proceso.
B) Se otorgaran cien (100) puntos al oferente que, además de cumplir con las condiciones técnicas exigidas, caso de conectividad con acceso a internet para los cinco (5) computadores de la unidad móvil, ofrezca servicio Wi-Fi público por un tiempo de 6 meses y con capacidad de conexión para 100 metros a la redonda.
C) Se otorgaran cincuenta (100) puntos adicionales al oferente que además de las piezas publicitarias básicas, ofrezca suvenir (lapiceros, llaveros, manillas, etc.) 500 unidades al mes, con la imagen institucional de la Unidad Móvil, y los temas relacionados con el acceso a la justicia y los mecanismos alternativos de solución de conflictos; acorde a los requerimientos de “Agenda en Casa” y según solicitud del supervisor.
D) Se otorgaran cincuenta (150) puntos al oferente que además de cumplir con las condiciones técnicas exigidas, ofrezca una carpa externa con la imagen institucional de la alcaldía, con 10 sillas y 2 mesas portables para la realización de actividades en el entorno de la Unidad Móvil.
E) Se otorgaran cincuenta (50) puntos al oferente que además de cumplir con las condiciones técnicas exigidas, ofrezca un modelo igual o superior al año 2013.
F) Se otorgará (100) puntos al oferente que además de cumplir con las condiciones técnicas exigidas ofrezca una estrategia multimedia de pantallas táctiles o interactivas. Compuesta por una pantalla plana, de mínimo 42 pulgadas, el software adecuado para la administración de contenidos instalado en el equipo de cómputo de la sala de reunión o auditorio, que funcionará en el entorno de la Unidad Móvil para la presentación de la imagen institucional de la Alcaldía, de la Unidad Móvil, así como de acceso a la justicia y mecanismos alternativos de solución de conflictos; acorde a los requerimientos técnicos de “Agenda en Casa”, aprobados por la oficina de prensa de la Alcaldía Local y que deben renovarse en contenidos semanalmente.

*Todos los puntos a otorgar se otorgaran y se avaluaran teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso, y de las ofertas de los proponentes, sin aumentar el valor de la misma.

3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, 100 puntos

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito asignará el siguiente puntaje:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Si todo el personal ofrecido es de nacionalidad colombiana	Cien (100) puntos
Si todo el personal ofrecido es de nacionalidad colombiana y extranjera	Cincuenta (50) puntos
Si todo el personal ofrecido es de nacionalidad extranjera	Cero (0) puntos

5.8 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 33 decreto 1510 de 2013):

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El FDL de TUNJUELITO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

*VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Garantía	CONTRACTUALPRE-	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	10%	
Cumplimiento		X		X	20%	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	5%	
Calidad del servicio			X	X	20%	
Otros			X	X		
Seguro de responsabilidad civil.		X		X	20%	

Según el Artículo 118. Del Decretó 1510 de 2013 La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías una garantía de cumplimiento, de conformidad con el Art. 111 del Decreto 1510 de 2013:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Seriedad del ofrecimiento: por el 10%, debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. Cumplimiento por el 20%, vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir por el término de ejecución y seis (6) meses más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5%, debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. por el 20%, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
5. Calidad del servicio, por el 20%, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

6. Responsabilidad extracontractual por _200__ SMLMV, por el término de ejecución.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES EN COLOMBIA Y LEY QUE LOS REGULA.

Canadá Ley 1363 de 2009
Chile Ley 1189 de 2008
Estados Unidos Ley 1143 de 2007
El Salvador
Guatemala Ley 1241 de 2008
Honduras
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación 5
Estado Ley
Estados AELC1 Ley 1372 de 2010
México Ley 172 de 1994
Unión Europea2 Ley 1669 de 2013

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION

Aplicación Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación				
	Entidad Estatal Incluida	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	NO

La presente contratación **SI** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 1510 de 2013 en los siguientes artículos:

Artículo 148. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios acuerdos comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos acuerdos comerciales.

Artículo 150. Existencia de trato nacional. La entidad estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El ministerio de relaciones exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un estado, el ministerio de relaciones exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del ministerio de comercio, industria y turismo y de Colombia compra eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia compra eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el ministerio de comercio, industria y turismo o Colombia compra eficiente soliciten al ministerio de relaciones exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia compra eficiente puede determinar vía circular la forma

como el ministerio de relaciones exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

9.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO

El plazo del contrato es Siete (7) meses a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías.

9.2 VALOR

El valor del contrato será hasta de trescientos veinte millones de pesos m/Cte. ($320.000.000).

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Se realizará un primer pago del 30% correspondiente a la entrega de la Unidad Móvil con todas las adecuaciones y suministros especificados en el anexo técnico, estudios previos, pliego de condiciones, adenda, ofertas y contrato, previo certificado de cumplimiento del apoyo a la supervisión. El 70% restante se realizará en seis pagos parciales mensuales previa certificación de cumplimiento del supervisor además del cumplimiento de los siguientes documentos.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén.(cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella

que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio, previa presentación de las garantias y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas

ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
9. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago (Persona Natural) .

   Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Persona Jurídica).

9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la totalidad de actividades determinadas en la fase de alistamiento descritas en el anexo técnico, incluyendo presentaciones públicas y entregables.
2. Presentar, dentro de la primera semana de ejecución cronograma y plan de trabajo, al igual que diseño interno y externo de la unidad móvil, para aprobación de la Alcaldía Local de Tunjuelito, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico y estudios previos.
3. Proveer Unidad Móvil (servicios de convivencia, Acceso a la Justicia, seguridad ciudadana, prevención del delito y solución pacífica de conflictos en la Localidad), a más tardar dentro del primer mes de ejecución, previa aprobación de diseños internos y externos por parte del FDLT, acorde a las condiciones específicas descritas en el anexo técnico.
4. Garantizar la disponibilidad de la unidad móvil, teniendo en cuenta el cronograma establecido de movilidad, al igual que la disponibilidad horaria, de acuerdo a los términos del anexo técnico y estudio previo.
5. Garantizar los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento administrativo y el mantenimiento técnico de esta Unidad, en los términos definidos en el Anexo Técnico.
6. Garantizar el cubrimiento total de los gastos inherentes a la movilidad y funcionamiento de la Unidad, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de ejecución del proyecto establecidos en el anexo técnico.

7. Poner a disposición de la Alcaldía Local, el total de recurso humano especificado en el anexo técnico para la operación administrativa y técnica de la Unidad Móvil.
8. Cumplir con la totalidad de funciones descritas en el anexo técnico, en especial el representante del ejecutor y el conductor especializado.
9. Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas de la unidad móvil descritas en el anexo técnico.
10. Suministrar y dotar oportunamente los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la unidad móvil, como son kits y suministros de oficina, suministro de cafetería, y demás descritos en el Anexo Técnico.
11. Coordinar e impulsar las estrategias publicitarias y los diferentes mecanismos de comunicación, con el fin de difundir cronograma de actividades, localización y servicios a prestar por la unidad móvil, al igual que el incentivo de las herramientas y MASC, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico.
12. Realizar la difusión permanente de los servicios prestados por la Unidad Móvil en los diferentes microterritorios, según los requerimientos y características descritas en el anexo técnico y en coordinación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
13. Elaborar y entregar al supervisor los reportes de actividades de la Unidad Móvil según la frecuencia y contenido definido conjuntamente con la Alcaldía Local y el Comité Técnico.
14. Ingresar al almacén del Fondo de Desarrollo Local, previa aprobación del supervisor, todo bien que vaya a ser entregado a la comunidad, como volantes, y demás información publicitaria.
15. Entregar al supervisor, para aprobación de agencia en casa, muestra de los volantes y demás publicidad, para realizar la difusión publicitaria. Volantes de medida 14x22 media carta impreso, 115 gr, tricromía, no policromía.

9.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación

familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

9.8 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO).

UNIDAD MOVIL DE CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR** *(Incluido IVA)*

UNIDAD MÓVIL (Furgón Extraíble 19 m2)	**1**	
ADECUACIÓN	**1**	
OPERACIÓN Servicios básicos incluidos	**1**	
Suministro y admon de la Unidad		
Logística		
Conductor Especializado		
Mantenimiento		
Movilidad		
Desarrollo de Actividad		
Suministros		
Internet	**1**	
Divulgación y convocatoria (volantes, difusión puerta a puerta y redes sociales)	**1**	
TOTAL Adecuación, Operación, Servicios Básicos, complementarios y descuentos		
IVA		
TOTAL ADECUACIÓN Y OPERACIÓN INCLUIDO IVA		

Formuló: VICTOR MANUEL GAVIRIA DIAZ Firma	Revisó: NATALIA ANGELICA BERNAL, YEIMY PAOLA MOLINA CARDONA Firma
Aprobó: LEONARDO HERNANDEZ JORGE LINO MACHETÁ Firma	Fecha de formulación: 01/09/2014